Pedro Ruiz Escribano Juez de Registro Juez de
olada de la Cara Juez de la Cara de la Cara para
Pedro Ruiz Escribano Secretario de el Rey nuestro señor
Corregidor y su mandado

Señor

Renunciacion

Porque yo Gracia de Montera Procurador del numero de esta ciudad de
Palma digo que por la presente renuncio el dicho mi oficio de procurador
en manos de Vuestra Señoria para que siendo de su servicio lo haga merced de dar a Gines
Ponce vecino de esta ciudad que es persona en quien concurren las
calidades necesarias a tal oficio y lo haga la dicha merced
y no siendo de su servicio lo no haga como tengo
en mi otra valorsar con que se sirva Vuestra Señoria como hasta aqui
lo he hecho en testimonio de lo cual pedi esta carta
testimonio de Alonso Escriptus Placido de la Cara
Rei en el dos dias del mes de Mayo de mil quinientos
y ochenta y nueve años siendo testigos Miguel de Tasa
Pedro Ramos vecinos de esta ciudad y firmo
Miguel de Tasa ante mi Pedro Ramos Escribano de su Magestad
Gracia de Montera
Juan de Montero
Juan de Montero escribano de su Magestad de la ciudad
de Palma de Mallorca a nuestro señor fuy presente
a todo lo que dicho es y de pedimento de la dicha
Gracia de Montera lo di por testimonio
Pedro de Montera

Testimonio

Gines de Montera escribano de su Magestad de la ciudad
de Palma de Mallorca doy fe que el dia de la Pascua de la Resurreccion
que fue a veinte y cuatro de Marzo de este presente año de mil quinientos
y ochenta y nueve en la ciudad de Palma de Mallorca en presencia de mi el
escribano y testigos abajo nombrados Gracia de Montera procurador
del numero de esta ciudad de Palma de Mallorca dijo que renunciaba
su oficio de procurador en manos de Vuestra Señoria para que se sirva de hacer merced de dar a Gines Ponce
vecino de esta ciudad que es persona en quien concurren las calidades necesarias para el dicho oficio
y lo pidio por testimonio y de lo cual doy fe testigos Simon de Galdo y Bernardo Francisco
vecinos de Palma de Mallorca en fe de lo cual firmo el dicho testimonio
Gines de Montera

Presentada la provision y recaudos en los Gines Ponce
pidio se requiriese a la ciudad de Palma de Mallorca se cumpla la dicha
real provision y en su cumplimiento se reciba por procurador
del numero de esta ciudad en lugar de Gracia de Montera
que se ha apartado de la dicha ciudad y que se le tome juramento que se obliga
de usar bien y fielmente su oficio y lo pidio por testimonio y de lo
doy fe